## MINISTERIO DEL INTERIOR DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA CARBINAC/EGA MINISTERIO DEL NITERIOR OFICINA DE PARTES 2 6 MAY 2809 R E C 1 B 1 D O MOdifica Resolución Exenta N° 5308, de Interior, de 15 de julio de 2008, en los términos que señala. Déjese copia. MODIFICIA RESOLUCION EXENTA N° 2883 PRESOLUCION EXENTA N° 2883 SANTIAGO, 7 DE MAYO DE 2009

RECEPCION  DEPART. JURIDICO  DEP, T. R. Y REGISTRO  DEPART. CONTABIL.  SUB DEPTO. C. CENTRAL.  SUB DEPTO. E. CUENTAS  SUB DEPTO. C. P. Y Blenes Nac.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P. U. y T.  SUB DEPTO. MUNICIP.  REF POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.  DEPART.  DEPART. AUDITORIA  REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.	CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON			
DEP. T. R. Y REGISTRO  DEPART. CONTABIL.  SUB DEPTO. C. CENTRAL  SUB DEPTO. E. CUENTAS  SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P. U. y T.  SUB DEPTO. MUNICIP.  REF POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.	RECEPCION			
DEPART. CONTABIL.  SUB DEPTO. C. CENTRAL.  SUB DEPTO. E. CUENTAS  SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P. U. y T.  SUB DEPTO. MUNICIP.  REF POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.				
SUB DEPTO. C. CENTRAL  SUB DEPTO. E. CUENTAS  SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P. U. y T.  SUB DEPTO. MUNICIP.  REFRENDACION  REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.  DEFEE				
C. CENTRAL  SUB DEPTO. E. CUENTAS  SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P. U. y T.  SUB DEPTO. MUNICIP  REFRENDACION  REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.				
E. CUENTAS  SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P. U. y T.  SUB DEPTO. MUNICIP  REFRENDACION  REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.				
C. P. Y Bienes Nac.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P. U. y T.  SUB DEPTO. MUNICIP.  REFRENDACION  REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.				
DEPART. V.O.P. U. y T.  SUB DEPTO. MUNICIP.  REFRENDACION  REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.  JEFFE	C. P. Y			
REFRENDACION  REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.  JEFFE				
REFRENDACION  REF. POR \$				
REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.				
REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.				
IMPUTAC. ANOT. POR \$. IMPUTAC. DEDUC. DTO.	REFRENDACION			
JEFE (C	IMPUTAC. ANOT. POR \$			
E nivero		(4 <sup>3</sup> )	FE	

## HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L Nº 1/19.653, del 2001, Ministerio Secretaría General Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo Nº 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto Decreto Supremo Nº 382, de actualizado del Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 5308, de Interior, de 15 de "Aprueba proyectos iulio de 2008. que presentados por la Municipalidad de Valdivia para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto

## **DISTRIBUCION:**

- 1. División de Seguridad Pública
- 2. División Jurídica
- 3. División de Administración y Finanzas
- 4. Municipalidad de Valdivia
- 5. Partes
- 6. Archivo

denominado "Alarmas Comunitarias 2º Etapa", código FAGM-14101-08-01, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario Nº 507, de fecha 26 de marzo del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación respecto de la cobertura de instalación de las alarmas, ya que instalarlas en el sector previamente determinado significaba un excedente de 196 equipos, por lo cual es procedente ampliar los sectores de la comuna donde se instalarán estos equipos, para así lograr una mejor ejecución del proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por tanto, vengo en dictar la siguiente

## RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el proyecto de la comuna de Valdivia denominado "Alarmas Comunitarias 2° Etapa", código FAGM-14101-08-01, que fuere acompañado y aprobado en la Resolución Exenta N° 5308, de Interior, de fecha 15 de julio de 2008, en razón de que requerirse una ampliación de los sectores donde se instalarán las alarmas, al existir un excedente de equipos respecto de los inicialmente previstos, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la modificación aprobada no altera el objetivo, Institución ejecutora, Modalidad de ejecución, plazo de ejecución y monto adjudicado para el proyecto denominado "Alarmas Comunitarias 2º Etapa", por lo que se deja constancia que la Resolución Exenta Nº 5308, de Interior, de 15 de julio de 2008, no requiere de ser modificada en ninguna de sus cláusulas, sino sólo en lo referente a su respectivo anexo.

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 5308, de Interior, de 15 de julio de 2008 que por este acto se modifica.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** 

PATRICIO ROSENDE LYNCH
IBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior